

## APÉNDICE DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

De conformidad con lo establecido en la estipulación décima del contrato de compraventa suscrito por los firmantes en esta fecha, en este acto se hace entrega a la parte compradora de la documentación exigida por el Real Decreto 515/1989, de 21 de abril y de las normas autonómicas de aplicación, documentación que se señala a continuación. No obstante, aquella que no fuera legalmente exigible a la firma del contrato y que se señala con una "x" se facilitará a la parte compradora en el momento que, actuando con la diligencia debida, obren en poder de la parte vendedora:

| <b>A DATOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN</b>   |                                 |
|--|---------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Referencia a los materiales y calidades empleados en la construcción de las viviendas, incluidos los aislamientos térmicos y acústicos, del edificio, zonas comunes y servicios accesorios. MEMORIA DE CALIDADES. | A.1                             |
| <input type="checkbox"/> Plano general del emplazamiento de la vivienda.   | A.2                             |
| <input type="checkbox"/> Plano de la vivienda.   | A.3                             |
| <input checked="" type="checkbox"/> Descripción y trazado de las redes eléctricas, de telecomunicaciones, de agua, gas y calefacción.  | A.4                             |
| <input checked="" type="checkbox"/> Garantías de las instalaciones.  | A.5                             |
| <input checked="" type="checkbox"/> Descripción de las medidas de seguridad.   | A.6                             |
| <input type="checkbox"/> Descripción de la vivienda, con expresión de su superficie útil y, si consta, de la construida.   | EN<br>CONTRATO y<br>NOTA SIMPLE |
| <input type="checkbox"/> Descripción general del edificio, de las zonas comunes y de los servicios accesorios.   | EN<br>CONTRATO Y<br>NOTA SIMPLE |

| <b>B COPIA DE AUTORIZACIONES Y LICENCIAS</b>  |     |
|---|-----|
| <input type="checkbox"/> Copia de las autorizaciones legalmente exigidas para la construcción de las viviendas.   | B.1 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Copia de la cédula urbanística o certificación acreditativa de las circunstancias urbanísticas de la finca, con referencia al cumplimiento de las operaciones reparcelatorias o compensatorias. | B.2 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Copia de la licencia o acto equivalente para la utilización u ocupación de la vivienda, zonas comunes y servicios accesorios, en su caso.   | B.3 |

| <b>C DATOS SOBRE LA PROPIEDAD Y LA FINANCIACION</b>  |     |
|--|-----|
| [X] Copia de la declaración de obra nueva y división de la propiedad horizontal.   | C.1 |
| [X] Copia de la escritura de préstamo.   | C.2 |
| [X] Cuadro de amortización correspondiente a la responsabilidad hipotecaria de la vivienda.  | C.3 |
| [ ] Datos relativos a la cuenta especial en la que se ingresan las cantidades recibidas a cuenta de conformidad con lo previsto en la Ley 57/1968, de 27 de julio, sobre percepción de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas. | C.4 |

| <b>D GARANTÍA DE LAS CANTIDADES ANTICIPADAS</b>  |
|--|
| [ ] Copia del documento o documentos en que se formalizan las garantías de las cantidades entregadas a cuenta, según la Ley 57/1968, de 27 de julio, sobre percepción de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas y Disposición Adicional Primera de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. |

| <b>E INFORMACION JURÍDICA</b>  |     |
|--|-----|
| [ ] Copia del Real Decreto 515/1989, de 21 de abril, sobre protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compraventa y arrendamiento de viviendas.   | E.1 |
| [ ] Copia de la Ley 57/68, de 27 de julio, sobre percepción de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas, con las modificaciones introducidas por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. | E.2 |

| <b>G INFORMACIÓN SOBRE CARGAS DE LA VIVIENDA</b>  |
|---|
| [ ] La finca sobre la que se construye la vivienda está libre de cargas, afecta al cumplimiento de la obligación de urbanizar. NOTA SIMPLE DE LA VIVIENDA |

## **H INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO DE LOS TRIBUTOS.**

- La parte vendedora ha abonado, o garantizado, en su caso, todos los tributos que gravan la propiedad o la tenencia o utilización del inmueble que, devengados hasta este momento, han sido liquidados y notificados en forma.
- Los impuestos devengados hasta la entrega de la vivienda y/o anexos correrán de cuenta de la parte vendedora. No obstante, serán de cuenta de la parte compradora los tributos devengados desde la puesta a disposición de la vivienda y/o anexos, si la entrega se demora por su causa.
- Los impuestos y arbitrios de toda clase devengados a partir de la entrega de la vivienda y, en su caso, anexos, correrán de cuenta de la parte compradora.
- No obstante, para una mayor información sobre los tributos recayentes en la compra y propiedad del inmueble, se sugiere al comprador que la solicite de las Administraciones Central, Autonómica y Local.

## **I TRASCRIPCIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1279 Y 1280, 1º, DEL CÓDIGO CIVIL**

### **Art. 1279**

*"Si la Ley exigiere el otorgamiento de escritura u otra forma especial para hacer efectivas las obligaciones propias de un contrato, los contratantes podrán compelerse recíprocamente a llenar aquella forma desde que hubiese intervenido el consentimiento y demás requisitos necesarios para su validez".*

### **Art. 1280**

*"Deberán constar en documento público: 1º Los actos y contratos que tengan por objeto la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos reales sobre bienes inmuebles."*

## **J INSTRUCCIONES**

|  |     |
|--|-----|
| <input checked="" type="checkbox"/> Instrucciones sobre el uso y conservación de las instalaciones que exijan algún tipo de actuación o conocimiento especial. | J.1 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Instrucciones sobre la evacuación del inmueble en caso de emergencia.  | J.2 |

## **K COMUNIDAD DE PROPIETARIOS**

|  |     |
|--|-----|
| <input checked="" type="checkbox"/> Copia de los Estatutos y normas de funcionamiento.                     | K.1 |
| <input checked="" type="checkbox"/> Información de los contratos de servicio y suministro de la comunidad. | K.2 |

En prueba de conformidad y como constancia de la entrega de la documentación, las partes firman por duplicado ejemplar el presente anexo en Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009.

LA PARTE COMPRADORA

LA PARTE VENDEDORA